

“¿No os parece que estamos harto reñidos estando en este fin y colodrillo del mundo y de todo lo poblado, y entre tantos enemigos nuestros, sin que lo sean los nosotros?” Y si alguno le decía: “¡Señor, que me agravió y ofendió!” decía: “Sí, por cierto es muy grande ofensa para tanta estimación; el agravio fué así, y yo le tomo sobre mí,” con que lo tenía todo hermanado y en paz, acriminando con rigor las cosas que le parecían mal hechas. Yendo, pues, este buen hombre un día á caza, hirió una grulla en una ala, y yéndola á cojer desde su caballo, la grulla, por defenderse, picó al caballo en los pechos, de suerte que lo espantó y hizo corcovear, y como estaba embarazado con el arcabuz, dió de espaldas una mala caída y se descuidó en mandarse sangrar, y corrompiéndosele la sangre, vino á morir, recibiendo todos los santos Sacramentos y hablando y abrazando á todos, y despidiéndose como quien se prepara para cualquiera otra jornada, y dió su alma al Señor, de que hubo un llanto general y común sentimiento, y no hubo persona alguna que no diera lo que tenía en su casa por su vida si se pudiera rescatar, y se le hizo un entierro muy honroso. Estas y otras cosas había en aquellos siglos dorados, y otras mayores y mejores, que fuera nunca acabar el contarlas; pero para que se venga en conocimiento de la verdad y lo que fué, y de lo que ahora es, y de la mudanza del tiempo, basta lo dicho.

CAPITULO CLI.

En que se trata de las cosas que se determinaron en el Cabildo de la ciudad de Guadalajara después que se pasó al puesto donde agora está, y de una carta que escribieron todos los cabildos del reino á Su Majestad.

Año de
1543

En tres días del mes de enero de mil y quinientos y cuarenta y tres, en presencia de Baltasar de Montoya, escribano,

se juntaron á cabildo Diego de Colio, Juan de Villareal, alcaldes, con los regidores, y platicaron sobre el castigo que se había de hacer en los indios rebeldes contra el servicio de Dios y S. M., y acordaron en que de nuevo se pida al Sr. gobernador mande que se haga una probanza en forma muy copiosa y en favor de dicha provincia, y el Sr. protector dé su parecer, y el señor gobernador y los oficiales de S. M., y firmada, cerrada y sellada, se envié á la audiencia de México á buen recaudo, para que se dé aviso al rey y los señores Oidores provean lo que fuere justicia; y que también se le pidiese al señor gobernador, señale egidos á la ciudad, les dén huertas á los que no las tienen, conforme á lo de México. También trató no se traiga ganado dentro del sitio de la ciudad, pena de dos pesos de tepuxque por la primera vez, por la segunda cuatro y por la tercera seis, y que si alguno lo quisiere tener en su casa, que no salga fuera, so la dicha pena, y para sacarlos, se les dió término de veinte días. Item se acordó acerca de la gobernación de la ciudad, se le pida al señor gobernador la declare y mande á los que tienen indios en esta gobernación que residan en ella, y los que tienen estancia paguen los diezmos en dicha gobernación, y mande á los dichos que no acudan en ninguna parte, sino al diezmero de esta ciudad, so pena que los pagarán otra vez.

En veintinueve días del mes de enero de mil y quinientos y cuarenta y tres, Diego Hurtado pidió en cabildo que le recibiesen por vecino, y se concertó para cura al Padre Luis Lorenzo, clérigo, siendo alcaldes Diego de Colio y Juan de Villareal, y este mismo año, en seis días de dicho mes, escribieron las ciudades de Compostela y Guadalajara, y las villas del Purificación y San Miguel de Culiacán, al emperador, del tenor siguiente:

Este año, á primero de Mayo se dió título de ciudad á Texcoco, y el capitán Villalobos fué á las Filipinas, y Domingo Irolo descubrió el Paraguay y el Guaramí, y se erigió la chancillería del Perú.

El padre maestro Grijalva, en las fojas 67 y 68 de su histo-

ria, pone las señales y prodigios que hubo del cocolistle grande en este año de mil y quinientos y cuarenta y tres, y yo las dejó puestas en el año de mil y quinientos y cuarenta y dos, por haber comenzado en él y proseguido en los dos años.

CARTA.

A la Sacra, católica, cesarea majestad del invictísimo emperador, rey de las Españas, etc., nuestro Señor.

“Los vecinos conquistadores y pobladores de esta provincia de Galicia de la Nueva España, con el acatamiento que debemos, besamos los imperiales pies y manos de vuestra majestad, y deseosos del acrecentamiento de vuestro real patrimonio y corona real de España, nos ha parecido suplicar á vuestra majestad algunas cosas, en que demás de recibir muy gran merced, se tenga por servido de nos las conceder, y será acrecentada la real corona de vuestra majestad, porque se asegura todo lo de esta provincia y gobernación, que está tan alborotada de los levantamientos del año pasado, como vuestra majestad lo habrá sabido por cartas del virrey de la Nueva España, y por ser pocos y pobres los indios de la gobernación, siempre tenemos guerras y trabajos con ellos (como vuestra majestad estará de todo ello bien informado), porque son indios de mala inclinación, deseosos de tener guerra; á vuestra majestad suplicamos se tenga por servido de hacer merced á esta gobernación, que las cosas que Hernando Bermejo, vecino de la ciudad de Guadalajara, á vuestra majestad suplicará de nuestra parte, que nos ha parecido envialle á su Corte Real de vuestra majestad, por el remedio de la gobernación y vecinos de ella, porque á vuestra majestad, como á nuestro señor y rey natural, es razón ocurramos, con todos nuestros trabajos y necesidades, por el remedio, y en esta suplicamos á vuestra majestad en lo que nos pueda hacer merced, de suerte que estemos seguros y podamos obtener esta gobernación.

“Vuestra majestad ha de saber que esta gobernación la sostiene la ciudad de Compostela y Guadalajara, y las villas de la Purificación y San Miguel, y con tan pocos vecinos que tenemos, creído que Nuestro Señor milagrosamente nos guarda, porque á causa de ser muy pocos y pobres, los indios de esta gobernación, en el alzamiento del año pasado nos hicieron menos (como vuestra majestad ya habrá sabido) y nos quitan y roban de nuestras haciendas, y tenemos, guerra continua con ellos, porque procuran alzarse y rebelarse muchas veces, y habiendo más vecinos, podríamos estar con mayor seguridad y sostener esta gobernación que importa mucho, al servicio de Dios Nuestro Señor y de vuestra majestad.

“Y para que esto se pueda hacer, suplicamos á vuestra majestad se tenga por servido de mandar meter en ella los pueblos de Etzatlán, Ameca y la mitad de los pueblos de los Avalos, y á Tuchpan, Tlalmatzolan, Amula, Nahualapa, Xuchimilco, Ixtlán, Tenamastlán, Milpa y Autlán, que son de la gobernación de la Nueva España y están muy lejos de ella, á sesenta y á cien leguas, y los naturales reciben demasiado trabajo y muchos agravios en el servicio y tributos que dan á la ciudad de México, que no tendrían si en esta gobernación estuviesen, porque todos estos pueblos están en esta gobernación y entran en un girón por medio de ella más de treinta leguas, y rentan tan poco á la corona real de vuestra majestad, que en muchos de estos pueblos no hay para poder pagar al regidor el salario que se le señala (como vuestra majestad lo mandó hacer, por la razón que de ello le enviaron sus oficiales que residen en la ciudad de México), y esta merced puede vuestra majestad hacernos en recompensa de la villa de Santiago de los Valles, que el virrey de la Nueva España la quitó de esta gobernación y la metió en la suya.

“A vuestra majestad suplicamos lo que importa á su Corona Real, que todo se haga y nos conceda la merced que le suplicamos, porque será mucho acrecentamiento del real patrimonio de vuestra majestad, y esta gobernación se podrá muy seguramente sostener con los vecinos que se podrán acrecen-

tar, y para que vuestra majestad provea remedio de ella, es justo que los conquistadores y pobladores demos á vuestra majestad aviso, nos ha parecido que vuestra majestad sepa que en esta gobernación, Nuño de Guzmán, gobernador que fué en ella por vuestra majestad, tiene ciertos pueblos en su cabeza en caso que vuestra majestad no se quisiese servir de él en estas partes dando recompensa de ellos en otras, donde más vuestra majestad fuere servido, y mandando vuestra majestad que también se repartan estos pueblos y otros que en esta gobernación tiene Cristóbal de Oñate y Alvaro de Bracamonte y Juan Fernández de Híjar, vecinos de ella, dándole recompensa en la Nueva España, esta gobernación se ennoblecería é avecindaría de manera que estaríamos seguros de nuestros enemigos, y no se atreverían, como ahora lo hacen, los indios á rebelarse y alzarse y darnos guerra continua, que nunca nos falta en esta gobernación, y donde hay doce vecinos en esta ciudad de Compostela, que tienen miserablemente de comer, se acrecentarían hasta treinta, y en esta ciudad de Guadalajara, adonde había veinte vecinos, se acrecentarían á cuarenta; en la villa de la Purificación, donde hay diez vecinos, se acrecentarían á veinte; y en la villa de San Miguel, donde hay catorce vecinos, se acrecentarían á diez, que podrían todos mantener armas y caballos y estarían más seguros de alzamientos de los indios, y vuestra majestad sería muy más servido; y con asegurar de esta suerte esta tierra, sería ampliada la fé de Nuestro Señor Jesucristo, porque los religiosos que hay en esta provincia y su comarca, podrían andar seguros por toda la tierra, lo que no hacen por agora, por la mala voluntad de los naturales.

“Ya vuestra majestad estará informado de la pobreza de esta gobernación, y que los vecinos de ella con muy gran costa y trabajo sacamos ese poco de oro y plata, de lo cual quintamos y no alcanzamos de qué nos poder mantener y sustentar en esta gobernación, si no es con muy gran trabajo, en especial después del alzamiento y rebelión del año pasado, é nos robaron las haciendas y nos mataron y comieron todos los ga-

nados y destruyeron y quemaron todas las granjerías de que nos sustentábamos; á vuestra majestad suplicamos sea servido de hacernos merced á los naturales de ella, de darnos del diezmo del oro y plata y perlas que somos obligados á dar á vuestra majestad dando el quinto; y porque esta gobernación no tiene de que haber solo un maravedí de propios, á vuestra majestad suplicamos sea servido de hacernos merced de las penas que se aplicaren á su real Cámara para propios, porque á causa de la mucha pobreza y no tener de qué poder haber solo un maravedí, padecemos gran necesidad.

“Vuestra majestad ha de saber que entre esta ciudad de Compostela y la villa de San Miguel, hay un desierto de más de noventa ó cien leguas, y en este despoblado, en tiempo que Nuño de Guzmán tuvo á cargo esta gobernación, hubo una villa que se llamó del Espíritu Santo, la cual se despobló porque los vecinos padecían muy gran necesidad, á causa de la suma pobreza que tenían los indios, y no les daban con que se pudiesen sustentar; y porque importa al servicio de Su Majestad que el camino de esta ciudad de Compostela á la villa de San Miguel se asegure, porque pueden venir seguros los quintos que pertenecen á la real hacienda de vuestra majestad, de la plata y oro que los vecinos de Culiacán sacan de las minas que hay en aquella provincia, á vuestra majestad suplicamos mande al gobernador de esta provincia que pueble una villa donde primero solía estar la del Espíritu Santo, y á los vecinos que la fueren á poblar vuestra majestad nos haga la merced de concederles algunas libertades y que los indios que les dieren en repartimiento sean perpétuos, porque de esta suerte se hallarán españoles que quieran poblar y atraer, en conocimiento de nuestra santa fé católica, los naturales, de que se sigue mucho provecho y servicio á Dios Nuestro Señor.

“Ya vuestra majestad habrá sabido el levantamiento de los naturales de esta provincia y del mucho trabajo que los vecinos de ella siempre pasamos en la pacificación de ellos, y que conviene al servicio de vuestra majestad que siempre estemos apercebidos, á vuestra majestad suplicamos nos haga

merced de mandar al gobernador de esta provincia no consienta hacer en ella ejecución á los vecinos de ellos por deudas que deban en armas ni caballos, ni casas, ni esclavos que tuvieren en su servicio, ni en las minas, ni en herramientas, ni en otras cosas que convengan á las minas, y que esto se entienda con los vecinos y conquistadores, y con los forasteros solamente en armas y caballos, en lo cual recibiremos gran merced.

“Con algunos pueblos de esta gobernación confinan ciertos indios chichimecas corredores, que se llaman los tzacatecas, y tecuares, y guaxacales, y texoquines, y pacanecas, y no acostumbran á tener casas ni pueblos, y no quieren ser cristianos, aunque muchísimas veces han sido requeridos, no obedecen á S. M. por rey, antes andan como salvajes por el campo cazando, que no quieren reconocer sujeción á nadie, y tienen algunos de ellos yerba tan venenosa, que si hieren á un hombre, no dura en morir dos horas, y hacen tanto daño á los naturales de esta provincia y gobernación, que los imponen á que nos den guerra y los llevan estando en paz, y les hacen guerra, y los matan y comen; á vuestra majestad suplicamos, mande al gobernador de esta provincia que, requiriéndolos y amenazándolos (como vuestra majestad manda), no queriendo dar la obediencia á vuestra majestad, les haga guerra y los castigue, dándoles muerte natural y civil, haciéndolos esclavos, porque de esta manera, se podrán castigar y asentarán los demás indios que confinan con ellos.

“Y en caso que vuestra majestad se tenga por servido de hacernos merced de meter en esta gobernación los pueblos que en el segundo capítulo declaramos, á vuestra majestad suplicamos mande al gobernador que en el repartimiento que se hubiere de hacer de estos pueblos, tenga respeto principalmente al remedio de los conquistadores y pobladores que á vuestra majestad han servido en esta gobernación, mejorando los indios que tuvieren, premiando los servicios que cada uno hubiere hecho á vuestra majestad, conforme á la calidad de las personas de cada uno, y porque haciéndose este repartimiento,

esta gobernación será una de las mejores cosas que vuestra majestad tiene en Indias; á vuestra majestad suplicamos tenga memoria en señalar y nombrarnos prelado y pastor que cure de las ánimas de los vecinos y naturales de esta gobernación, porque á causa de la pobreza y esterilidad de la tierra y estar los naturales de ella siempre de mala voluntad, no hay monasterio de frailes de ninguna orden, sino sólo uno de franciscos, y estos no osan á visitar la tierra, y los naturales tienen muy grande necesidad de que los impongan en las cosas de nuestra santa fé católica, y vuestra majestad sea servido de mandar al gobernador, si hubiere de hacer el repartimiento, señale un pueblo de los que se hubieren de repartir para el servicio del prelado que fuere servido vuestra majestad de darnos, como lo tienen en la Nueva España, los obispos de México y Mechoacán, y sean sujetos DICHOS PUEBLOS á esta iglesia en cuanto á la jurisdicción eclesiástica, porque tengan diezmos de que los clérigos que en ella hubiere, se puedan mantener; que los que ahora hay no bastan para pagar un clérigo solo en esta ciudad ó villa, y así en esto y en todo lo demás que Fernando Bermejo de nuestra parte á vuestra majestad suplicare, que sea pro y utilidad de esta gobernación ó de los vecinos de ella; á vuestra majestad suplicamos que, como á leales, nos haga merced que desean el acrecentamiento de la corona real de vuestra majestad, y para hacérsela en todo, á vuestra majestad suplicamos, tenga en memoria de los pocos repartimientos y vecinos lo que hay en esta gobernación, y de la mucha pobreza que tenemos, y para que podamos sostenernos en la tierra, es necesario que vuestra majestad nos haga muchísima merced y dé su favor, MÁS que á otros vecinos de otras tierras de estas partes, pues á vuestra majestad consta los grandes trabajos que los conquistadores y pobladores de esta gobernación hemos pasado, y que cada día pasamos; á vuestra majestad suplicamos sea servido de en todo hacernos merced y de concedernos algunas libertades y exenciones, haciéndonos caballeros, y guarde Nuestro Señor LA imperial y muy real persona de vuestra majestad con acrecentamiento de mayores reinos y señoríos, como sus leales va-

sallos deseamos. De esta ciudad de Compostela, seis de febrero de mil y quinientos y cuarenta y tres años. Sacra, católica, cesarea majestad. Leales vasallos de vuestra majestad que sus imperiales y muy reales piés besamos."

Esta carta escribieron la ciudad de Compostela y Guadalajara y la villa de la Purificación de San Miguel, que es Culiacán en el gobierno de la iglesia, y le dieron poder á Hernando Bermejo para que fuese á España para negociar con su majestad lo que en ella piden, dándole los puntos de lo que había de pedir, que por estar insertos en la carta, no los vuelvo á referir. Firmaron Juan del Camino y Miguel de Ibarra, alcaldes; Hernán Flores, Toribio de Bolaños y Juan Michel, regidores.

Y después de lo dicho, en veintiocho días del mes de marzo del mismo año, revocaron el poder que habían dado á Hernando Bermejo para que fuese á España, y se lo dieron á Gonzalo López, vecino de la ciudad de México, como parece por un testimonio de Diego Hurtado, escribano.

En cuatro días del mes de junio del mismo año, presentó en cabildo Santiago de Aguirre una cédula de S. M., en que hace merced á la iglesia de Guadalajara de los diezmos para pagar al cura y para que se hagan ornamentos y otras cosas necesarias á la dicha iglesia, y manda al gobernador que provea persona que los recoja hasta tanto que venga el protector que en la dicha cédula está nombrado, y acordaron los del cabildo que envié una petición al señor gobernador con el traslado de la cédula para que su señoría provea conforme á la dicha cédula, lo que S. M. manda.

En treinta y un días del mes de octubre del mismo año, dió el cabildo un sitio para molino de pan á Juan de Saldívar, con condición que dentro de un año lo haga, y al cabo del año, esté corriente y moliente, y que de no lo hacer así, lo darían á otro.

Admirados los indios de ver corriente y moliente el molino, lo iban á ver á maravilla, y desde entonces quedó llamar ellos á la ciudad de Guadalajara, Molino.

Primer
molino
de Gua-
dalajara

CAPITULO CLII.

En que se trata del martirio del santo Fr. Bernardo Cossin, francés de nación.

Año de 1543. Este bendito mártir, con celo del aumento de nuestra santa fé y deseo de la salvación de las almas, en aquellos primeros tiempos de la conquista, cuando todos los más religiosos de la provincia del Santo Evangelio que tenían su mismo espíritu, deseaban venirse á lo de Xalisco, por ser el paso para entrar la tierra adentro en busca de las almas de aquellas naciones bárbaras que caen hacia el Poniente y Norte, por no haber en aquellos tiempos conventos fundados en todo lo que dice Tzacatecas y Nueva Vizcaya; y así todos los primeros mártires que hubo y se cuentan por de aquellas provincias y de Nuevo México, salieron de la santa provincia de Xalisco y de la de Mechoacán (que hacían un cuerpo), por lo cual, aunque muchos de ellos hayan salido de la provincia del Santo Evangelio, se han de reputar por de esta provincia, pues inmediatamente salieron de ella á las conversiones, uno de los cuales fué el bendito P. Fr. Bernardo Cossin, y fué uno de los primeros que entraron á predicar á los indios bárbaros chichimecos, entrando por lo de Culiacán y Tzinaloa, que entonces era el paso y camino más corriente, saliendo de esta santa provincia; y fué atravesando por las asperezas de unos eminentes montes (á quien después los españoles llamaron La Nueva Vizcaya), y yendo este siervo de Dios continuando su viaje, le salieron unos indios bárbaros y le tiraron muchas flechas; pero guardándolo Nuestro Señor para otros fines, permitió Nuestro Señor que se volviesen las flechas contra los mismos que se las tiraban, matando á muchos, y los que quedaron se hallaron tan heridos y atemorizados, que no se atrevieron á disparar más flechas contra

Tzibola.